



Los poblados mineros de Andorra y Ariño contaron entre sus servicios con economato laboral. Este tipo de establecimientos, legislados en 1941, pretendían abaratar los precios de los artículos básicos de consumo y asegurar su abastecimiento en una época de escasez. Todas las empresas de más de 500 trabajadores estaban obligadas a implantarlos. El de Andorra se instaló en su edificio definitivo en 1953, dividido en secciones: comestibles y licores, tejidos y mercería, despachos de pan, carne, pescados y verdura, peluquería y tienda de electrodomésticos. Las listas de productos disponibles en diferentes años son un elocuente indicador del cambio en las condiciones económicas del país, pues la venta derivó hacia bienes de mayor lujo. Los beneficiarios de los economatos eran todos los trabajadores de la empresa (y sus familiares), que podían hacer sus compras a través de vales que luego se descontaban de su nómina. Esta práctica ayudaba por ejemplo a cubrir las necesidades de los recién llegados, pero hubo voces críticas que alertaban de que el sistema incitaba al consumo e incorporaba un modo de vida urbano en el entorno rural. También se admitía a los miembros de los ayuntamientos de los pueblos próximos, a los números de la Guardia Civil de la zona, a los médicos y a otros profesionales liberales.

Economato laboral de Andorra. >

< Edificio que albergaba el economato laboral de Ariño.

